



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
Nº **069** -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **08 FEB. 2023**

VISTO:

El expediente del profesional de la salud **HECTOR EDUARDO QUEZADA TIRADO**, quien solicita licencia por Enfermedad - Y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 109º y 110º inciso a), establecen las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, mediante la solicitud el profesional de la salud **HECTOR EDUARDO QUEZADA TIRADO**, Especialista en Epidemiología II, Nivel Remunerativo 5, profesional nombrado en la Oficina de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, de la Dirección Regional de Salud Amazonas, solicita cinco (05) días de Licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, el recurrente sustenta su petición con el respectivo certificado médico expedido por el médico tratante y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 062-2023, GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GR. estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones correspondientes de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** cinco (05) días de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al profesional de la salud **HECTOR EDUARDO QUEZADA TIRADO**, Especialista en Epidemiología II, Nivel Remunerativo 5, profesional de la Oficina de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas, con eficacia al periodo que se detalla:

Del 09-01-23 al 13-01-23 05 días

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a la parte interesada e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:

- GOB REG-AMAZONAS
- OAJ DRSA
- OEA DRSA
- OGDIRRH DRSA
- INTERESADO (A)
- LEGAJO
- ARCHIVO
- WTR DRSA
- NMI OEA-DRSA
- MGYO OGDRRHH DRSA
- JMP ABP



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
DR. WILLIAM FRIGOSO ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL  
C.O.P. 10880

